



BOLETIN OFICIAL

DE LA

PROVINCIA DE PALENCIA



DEPÓSITO LEGAL. P.-1.-1958

SE PUBLICA LOS LUNES, MIÉRCOLES Y VIERNES

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

Ayuntamientos menores de 500 habitantes, Juzgados de Paz y Juntas vecinales, anual pesetas	300
Ayuntamientos mayores de 500, Cabezas de Partido, Juzgados de 1.ª Instancia, Comarcales y Cámaras Oficiales, anual pesetas	375
Particulares, anual pesetas...	450
Número suelto corriente, 5,00	
Id. id. atrasado, 9,00	

Las leyes obligarán en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa, sujetos a la legislación peninsular, a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa.—Se entiende hecha la promulgación el día en que termine la inserción de la ley en el *Boletín Oficial del Estado*.—(Art. 1.º del Código Civil).—La ignorancia de las leyes no excusa de su cumplimiento.—Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre donde permanecerá hasta el recibo del siguiente

ANUNCIOS: Por cada línea o fracción que ocupe el anuncio o documento que se inserte en el BOLETIN OFICIAL de los establecidos en la Ordenanza, 8,00 pesetas

TODOS PAGOS SE HARA POR ANTICIPADO

SUSCRIPCIONES Y VENTAS DE EJEMPLARES

Dirigirse a la Administración, Oficinas de Intervención de la Diputación. Teléfono 72-30-12

Toda la correspondencia relacionada con los anuncios a insertar, será dirigida al Gobierno Civil.

Las suscripciones obligatorias se satisfarán durante el primer trimestre del año, y las voluntarias, por adelantado.

Año XCII

Viernes 18 de febrero de 1977

Núm. 21

Administración Provincial

Delegación Provincial de Abastecimientos y Transportes

CIRCULAR NÚM. 1-77

VENTA DE ACEITE DE OLIVA VIRGEN A GRANEL

De acuerdo con lo establecido en el artículo 6.º del Real Decreto 3.076/1976, de fecha 23 de diciembre ("B. O. del Estado" número 15, del 18-1-77), que dicta normas específicas para la Campaña Oleícola 1976/77, aquellos establecimientos que se hallen legalmente facultados para la venta al público de aceites comestibles, pueden solicitar la oportuna autorización de venta de aceite de oliva virgen a granel, de esta Delegación Provincial, en el plazo de un mes, a partir de la publicación de la presente nota en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia.

Dicha autorización será concedida a los que reúnan las condiciones previstas en dicha Orden, suscriban el oportuno Convenio con esta Delegación y presenten garantía bancaria para responder de las obligaciones de dicho Convenio.

Lo que se hace público para conocimiento de los interesados.

Palencia 15 de febrero de 1977.—El Gobernador Civil, Delegado Provincial, José María Rabanera y Ortiz de Zúñiga.

442

Diputación Provincial de Palencia

SECRETARIA GENERAL

ANUNCIO

Por don Angel Dios Antolín, vecino de Palencia, se ha solicitado la devolución de la fianza que ingresó en la Caja de esta excelentísima Diputación Provincial, como garantía del suministro de cereales para las Granjas Pecuarias Provinciales.

Por el presente se advierte a quienes creyeren tener algún derecho exigible a dicho señor por razón del contrato garantizado, pueden presentar en esta Diputación las reclamaciones que estimen pertinentes, durante el plazo de quince días hábiles siguientes al de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Palencia 11 de febrero de 1977. — El Secretario General, Gonzalo Estébanez Fontaneda.

392

Diputación Provincial de Palencia

SECRETARIA GENERAL

ANUNCIO

Por don José Luis Martínez Martín, vecino de Valladolid y en representación de Gallina Blanca, S. A., se ha solicitado la devolución de la fianza que ingresó en la Caja de esta Excm. Diputación, como garantía del suministro de caldos concentrados a los

establecimientos de la Ciudad Asistencial San Telmo, de esta Diputación.

Por el presente se advierte a quienes creyeren tener algún derecho exigible a dicha Sociedad, por razón del contrato garantizado, pueden presentar en esta Diputación las reclamaciones que estimen pertinentes, durante el plazo de quince días hábiles siguientes al de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Palencia 11 de febrero de 1977. — El Secretario General, Gonzalo Estébanez Fontaneda.

392

Diputación Provincial de Palencia

SECRETARIA GENERAL

Concurso-oposición para proveer en propiedad quince plazas de Operarios Femeninos en esta Corporación Provincial de Palencia.

RESOLUCIONES de esta Administración, por las que se hace público el resultado del sorteo fijando el orden de actuación de las señoritas opositoras admitidas ante el Tribunal Calificador y señalando día, hora y lugar de comienzo de las pruebas señaladas en la convocatoria.

De conformidad con las bases de la Convocatoria de este Concurso-Oposición, publicado íntegramente en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia de 10-5-76, y de lo dispuesto en el Decreto 1.411/1968, de 27 de junio, sobre Oposiciones y Concursos, se hace saber para expresa notificación a las señoritas opositoras.

sitoras admitidas que, efectuado en el día de la fecha y previo anuncio, el sorteo público para determinar el orden de actuación ante el Tribunal, ha dado el resultado siguiente:

Orden de actuación por llamamiento único

- 1.—Andrés Villamediana, María Ascensión.
- 2.—Arto Rojo, Benedicta.
- 3.—Buey Ramos, Inmaculada de los
- 4.—Campos Gómez, Josefa.
- 5.—Flores Antolín, Inmaculada.
- 6.—Fuente Sierra, María Soledad de la
- 7.—Gaitez García, María Elena.
- 8.—Gómez Herrezuelo, Amparo.
- 9.—González Fernández, María Dolores.
- 10.—González Linares, M.^a Angeles.
- 11.—González Mínguez, María Luisa.
- 12.—González Toquero, María Antonia.
- 13.—Güemez Gómez, Belén.
- 14.—Gutiérrez González, María Angeles.
- 15.—Herrero de Castro, María Carmen.
- 16.—Herrero Martín, Petra.
- 17.—Hortelano González, Isabel.
- 18.—Láiz Diez, Felicidad.
- 19.—Lorenzo Blanco, María Pilar.
- 20.—López Rodríguez, María Concepción.
- 21.—Martínez García, María Rosario.
- 22.—Martínez Mollón, María Rosa.
- 23.—Martínez Mollón, María Carmen.
- 24.—Merino Melero, Manuela.
- 25.—Palacio Bartolomé, María Estilita.
- 26.—Pariante Quintanilla, Adela.
- 27.—Peña Bregón, Adelina.
- 28.—Pérez Edeso, Francisca.
- 29.—Pérez Fernández, Rita.
- 30.—Pérez Gutiérrez, Concepción.
- 31.—Pérez Muñoz, Sara.
- 32.—Quirce Rodríguez, María Teresa.
- 33.—Quirce Rodríguez, Adela.
- 34.—Río López, Rosa María del
- 35.—Rojo Pérez, Manuela.
- 36.—Rosón Martín, Elvira - Inés.
- 37.—Royuela Antolín, María Angeles.
- 38.—Sánchez Pérez, Rosario.
- 39.—Sánchez Sedano, María José.
- 40.—Serna Tristán, Remigia de la.
- 41.—Torres Gallegos, María Carmen.
- 42.—Vañes Morante, Manuela.
- 43.—Vicente Muñoz, María Paz.
- 44.—Villahoz Terradillos, Teresa.
- 45.—Villaverde Gutiérrez, María Santos.
- 46.—Aguado Amezua, María Carmen.

Asimismo se dá a conocer, por el mismo medio, que el comienzo del primer ejercicio, que consiste en un examen médico, tendrá lugar el día VEINTIOCHO DE FEBRERO del año corriente, a las QUINCE TREINTA horas, en el Hospital Provincial, ante el Tribunal debidamente constituido. El examen práctico se celebrará en el mismo lugar, el día UNO DE MARZO próximo, a las dieciséis horas.

Los llamamientos se efectuarán por el orden anteriormente indicado, serán únicos y entendiéndose que el opositor que no compa-

rezca al ser nombrado, renuncia a todos sus derechos.

Lo que se hace público para general conocimiento de las interesadas.

Palencia 9 de febrero de 1977.—El Presidente, Angel Casas Carnicero.

395

Diputación Provincial de Palencia

SECRETARIA GENERAL

RESOLUCION de la Diputación Provincial de Palencia, por la que se eleva a definitiva la lista de opositores admitidos y excluidos para proveer en propiedad dos plazas de Ordenanzas y se hace pública la composición del Tribunal calificador.

Finalizado el plazo reglamentario de quince días hábiles de reclamaciones respecto a la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos para tomar parte en las pruebas de esta oposición y que se hizo pública en los "Boletines Oficiales" de esta provincia de 31-12-76 y del Estado de 18-1-77, en cumplimiento de lo preceptuado en el Decreto 1.411/68, que regula el ingreso en la Administración Pública, se eleva dicha lista a definitiva, por no haberse presentado reclamaciones durante este plazo.

Asimismo y de conformidad con lo dispuesto en la base cuarta de la oposición y citado Decreto 1.411/68 y en concordancia con el artículo 251 del Reglamento de Funcionarios de Administración Local, se hace saber, para conocimiento de los afectados, la composición del Tribunal calificador que ha de juzgar las pruebas de la oposición e integrado por:

PRESIDENTE: Don Modesto Alonso Emperador, Vicepresidente, por delegación de la Presidencia de esta Diputación.

VOCALES: En representación de la Dirección General de Administración Local, Ilmo. Sr. D. Antonio Navarrete, Jefe Provincial del Servicio de Inspección y Asesoramiento; Suplente, don Antonio Nieto.

En representación del Profesorado Oficial, don Jesús Durán Mateos; Suplente, don Luis Pancorbo Lozano.

Don Jacinto Giraldo Rodríguez, Oficial Mayor de esta Corporación.

SECRETARIO: Don Angel - Santiago Truchero Fernández; Suplente, Don Miguel González Salomón, ambos Técnicos de Administración General.

Lo que se hace público para conocimiento de los miembros del Tribunal designado, quienes deberán abstenerse de intervenir, siempre que concurra en ellos alguna de las circunstancias a que se refiere el artículo 20 de la vigente Ley de Procedimiento Administrativo y para conocimiento, asimismo, de los aspiran-

tes e interesados, quienes deberán promover, a tenor de lo dispuesto en el artículo 21 de la misma Ley, la recusación contra cualquier miembro del Tribunal en que se dieren las circunstancias anteriormente referidas, en el plazo de quince días hábiles, a partir del día siguiente hábil de su publicación en el "Boletín Oficial del Estado".

Palencia 8 de febrero de 1977.—Antemi: El Secretario, Gonzalo Estébanez Fontaneda.—V.º B.º: El Presidente, Angel Casas Carnicero.

394

Diputación Provincial de Palencia

Recaudación de Tributos del Estado de la zona 1.ª Palencia capital

Don Pascual Catón Catón, Recaudador de Tributos del Estado en la zona 1.ª de Palencia Capital.

Hago saber: Que en el expediente ejecutivo de apremio administrativo que se sigue en esta Recaudación contra don Valentín González Lerma, por débitos a la Hacienda pública, de cuatro mil ciento sesenta y dos pesetas de principal, seiscientos noventa y cuatro pesetas de recargos de apremio y tres mil pesetas de presupuesto para costas y gastos del procedimiento, se ha dictado con esta fecha la siguiente:

PROVIDENCIA: En Palencia el día quince de febrero de mil novecientos setenta y siete. — Autorizada por la Tesorería de Hacienda por acuerdo de fecha ocho de febrero de mil novecientos setenta y siete, la enajenación en pública subasta de los bienes embargados en este procedimiento el día 14 de septiembre de 1976, como de la propiedad de Valentín González Lerma, procédase a la celebración de dicha subasta para cuyo acto se señala el día VEINTICUATRO de MARZO de 1977, a las DOCE horas, en el Juzgado municipal de Palencia, bajo la Presidencia del Sr. Juez titular del mismo, y obsérvense en su trámite y realización las prescripciones de los artículos 136, 137 y 144 del Reglamento General de Recaudación, siendo posturas admisibles en primera licitación, las que cubran los dos tercios del tipo de subasta, y en segunda licitación, en su caso, las que cubran los dos tercios del 75 por 100 del tipo que sirvió para la primera.—Notifíquese al deudor (y en su caso, a su cónyuge, a los efectos del artículo 144 del Reglamento Hipotecario, y a los acreedores hipotecarios y pignoratícios, si los hubiere y anúnciese por edicto que se expone en el Ayuntamiento, en esta oficina recaudatoria y en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, y remítase un ejemplar del mismo a la Tesorería de Hacienda. — Lo manda y firma el Recaudador. — Certifico.

En cumplimiento a la transcrita providencia, se publica el presente anuncio y se advierte a las personas que deseen tomar parte en la subasta como licitadores, lo siguiente:

1.º Que son objeto de enajenación los inmuebles que a continuación se describen:

“Una finca urbana sita en la calle Barrantes, número 16 de Palencia, que consta de planta baja y piso principal, en mal estado, su construcción es de tapias de tierra. Ocupa una extensión superficial de 47,77 metros cuadrados. Tiene una línea de fachada de 8,35 metros lineales por 5,75 metros lineales de fondo. — Linda por la derecha, con el número 18, de Cesáreo García; izquierda, con el número 14, de herederos de Lino Díez y por accesorio, con corral de la casa de Cesáreo García”. Inscrita al tomo 563, libro 71, folio 224, finca núm. 4.302, inscripción 3.ª. Hoy es solar por haber sido derribada. — Tiene un valor catastral de 163.400 pesetas y una base imponible de 4.576 pesetas.

Esta descripción corresponde a la que figura en el Registro de la Propiedad, figurando en el deslinde de la Administración de Impuestos Inmobiliarios como sigue:

Dos viviendas situadas en la calle Barrantes número 14, con el valor catastral reseñado y base imponible también indicada, y una superficie de 76 metros cuadrados.

No tiene cargas que graven la misma.

2.º Todo licitador depositará previamente en metálico en la mesa de subasta, fianza de un veinte por ciento como mínimo del tipo de enajenación de la finca objeto de subasta, fianza que perderá si, hecha la adjudicación, no completara el pago, entregando la diferencia entre el depósito constituido y el precio del remate, en el acto o dentro de los cinco días siguientes, sin perjuicio de la responsabilidad en que incurrirán por los mayores perjuicios que sobre el importe de la fianza origine la ineffectividad de la adjudicación.

3.º Que la subasta se suspenderá en cualquier momento antes de la adjudicación de los bienes, si se hiciera efectivo el pago de los descubiertos perseguidos.

4.º Que los licitadores habrán de conformarse con los títulos de propiedad de los

inmuebles obrantes en el expediente, que se halla de manifiesto en la oficina recaudatoria, hasta una hora antes de la señalada para la celebración de la subasta, sin derecho a exigir ningún otro título.

5.º Que la Hacienda se reserva el derecho de pedir la adjudicación al Estado del inmueble si no hubiera sido objeto de remate en la subasta, conforme al artículo 144.7 del Reglamento General de Recaudación.

ADVERTENCIA: A los deudores, que se hallan declarados en rebeldía, y a los acreedores hipotecarios y pignoratícios, forasteros y desconocidos, de tenerlos por notificados con plena virtualidad legal mediante el presente anuncio.

Palencia 15 de febrero de 1977. — El Recaudador, P. Catón.

422

Diputación Provincial de Palencia

Recaudación de Tributos del Estado de la zona 1.ª Palencia Capital

Don Pascual Catón Catón, Recaudador de Tributos del Estado en la Zona 1.ª de Palencia - Capital.

Hago saber: Que resultando desconocido el paradero de los sujetos pasivos que se relacionan, les requiero por el presente edicto para que en el plazo de ocho días hábiles, contados desde el siguiente al de la inserción del mismo en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, comparezcan por sí o por medio de representante legal debidamente autorizado, en las oficinas de esta Recaudación, sitas en Palencia, calle San Juan de Dios, número 6, 1.º, C, al objeto de practicar la diligencia de notificación de sus débitos y para que designen

domicilio en esta Zona para oír notificaciones, advirtiéndoles que, de no comparecer ni designar domicilio dentro del plazo señalado, se seguirá adelante el procedimiento de apremio sin nueva citación, declarándoles en rebeldía y practicando las notificaciones de las resoluciones que recaigan en el mismo, en la forma prevista para estos casos en el artículo 99.7 del Reglamento General de Recaudación.

En las relaciones certificadas de deudores el Ilmo. Sr. Presidente de la Excelentísima Diputación, dictó la siguiente:

PROVIDENCIA. — En uso de la facultad que me confieren los artículos 95 y 100 del Reglamento General de Recaudación, declaro incurso en el recargo del 20 por 100 el importe de las deudas incluídas en la anterior relación y dispongo se proceda ejecutivamente contra el patrimonio de los deudores, con arreglo a los preceptos de dicho Reglamento.

Contra transcrita providencia de apremio podrán interponer recurso de reposición, en el plazo de ocho días, contados desde el siguiente al de la publicación de este edicto en citado BOLETIN OFICIAL, ante el Sr. Presidente de la Diputación Provincial, o en el de quince días, igualmente contados, reclamación económico-administrativa ante el Tribunal Económico-Administrativo Provincial, según previene el artículo 137 de la Ley General Tributaria y el artículo 188 del Reglamento General de Recaudación, bien entendido que, aunque se interponga reclamación, no se suspenderá el procedimiento, a menos que se garantice el pago de la deuda o se consigne su importe en la forma y términos previstos en el artículo 190 del Reglamento General de Recaudación.

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 102 del citado Reglamento, se notifica a los deudores por medio del presente edicto, conforme al artículo 99 del citado Cuerpo legal, concediéndoles un plazo de veinticuatro horas para hacer efectivos sus débitos, previniéndoles que, de no verificarlo, se procederá al embargo de sus bienes sin más notificación ni requerimiento.

RELACION DE DEUDORES

Concepto: Rodaje de Bicicletas

NOMBRE	AÑOS				NOMBRE	AÑOS			
	1972	1973	1974	1975		1972	1973	1974	1975
Luis Marcelo Seco Martín		15,—	15,—	15,—	Ricardo Vallejo Calvo	15,—	15,—	15,—	
Concepción Sevillano García		15,—	15,—		Jesús Vega Sáez	15,—	15,—	15,—	
Mariano Soto Lechón	15,—	15,—	15,—		Epifanio Velasco Picado		15,—	15,—	
Jesús Tejado Ruiz	15,—	15,—	15,—		Anastasio Vélez Amor	15,—	15,—	15,—	15,—
Guillermo Terán Nieto	15,—	15,—	15,—		Luis Villán Robles	15,—	15,—	15,—	
Miguel Angel Terán Vega			15,—		Justino Villarroel San Martín	15,—	15,—	15,—	15,—
Luciano del Tío Infante		15,—	15,—		Juan Yarza Camacho	15,—	15,—	15,—	15,—
Senen Toral Rodríguez	15,—	15,—	15,—		Margarita Zamora Pescador		15,—	15,—	
Alvaro Torres Aguado		15,—	15,—		Pedro Zapatero Alonso	15,—	15,—	15,—	15,—
Dacio Tremiño Mena	15,—	15,—	15,—		Manuel Zarzuelo Villaverde		15,—	15,—	15,—
Fidel Uña Rodríguez	15,—	15,—	15,—						
Alfredo Valcácer Rodríguez	15,—	15,—	15,—	15,—					
Angel Valcárcel Rodríguez	15,—	15,—	15,—	15,—					
Antonio Vallejo Román		15,—	15,—	15,—					

Palencia 14 de enero de 1977. — El Recaudador, Pascual Catón Catón.

115

AUDIENCIA TERRITORIAL DE VALLADOLID

PRESIDENCIA

Hallándose vacantes en la actualidad los cargos de Justicia Municipal que a continuación se relacionan, se convoca por la presente el correspondiente concurso para la provisión de dichos cargos, a fin de que los que deseen tomar parte en él, presenten ante el Juzgado de primera instancia correspondiente, la solicitud y documentos que previenen las disposiciones orgánicas vigentes, en el término de un mes, a partir de la fecha de su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Jueces de Paz sustitutos.

Fuentes de Valdepero.

Monzón de Campos.

Valladolid 14 de febrero de 1977.—El Secretario de Gobierno, Federico de la Cruz.—V.º B.º: El Presidente, Jaime Castro.

386

Administración de Justicia

AUDIENCIA TERRITORIAL DE VALLADOLID

Don Jesús Humanes López, Secretario de Sala de la Audiencia Territorial de Valladolid.

Certifico: Que en el recurso número 152 del año 1976, referente a los autos de que se hará mérito, se ha dictado por la Sala de lo Civil de esta Audiencia Territorial, la sentencia, cuyos encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

Encabezamiento. — En la Ciudad de Valladolid a tres de febrero de mil novecientos setenta y siete. En los autos de Juicio Especial de la Ley de Arrendamientos Rústicos, procedentes del Juzgado de primera instancia de Carrión de los Condes, seguidos entre partes, de una como demandante por doña Isabel Llorente Ríos, mayor de edad, viuda, sus labores y vecina de Santander, representada por el Procurador don Santiago Hidalgo Martín y defendida por el Letrado don Jaime Calderón Alonso, y de otra como demandado por don Tomás Gutiérrez Fuente, mayor de edad, casado, agricultor y vecino de Olmos de Pisuerga, que no ha comparecido ante esta Superioridad, por lo que en cuanto al mismo se han entendido las actuaciones en los Estrados del Tribunal, sobre desahucio de fincas rústicas; cuyos autos penden ante este Tribunal Superior en virtud del recurso de apelación interpuesto por la demandante, contra la sentencia que con fecha trece de marzo de mil novecientos setenta y seis dictó el expresado Juzgado.

Parte dispositiva: FALLAMOS: Desestimamos

las excepciones de falta de legitimación activa y pasiva. Y, resolviendo sobre la cuestión de fondo, estimamos la demanda originaria de la litis, a la que este recurso se contrae, y en su consecuencia, declaramos haber lugar al desahucio de las fincas rústicas descritas en el hecho primero de la demanda aportadas inicialmente al contrato en litigio o de las que posteriormente han sido sustituidas por el Instituto de Reforma y Desarrollo Agrario. Condenamos al demandado don Tomás Gutiérrez Fuente a que desaloje dichas fincas y las deje a la entera y libre disposición de la demandante doña Isabel Lorente Ríos, para su cultivo directo por ella o por sus hijos por tiempo mínimo de seis años; no hacemos especial imposición de las costas procesales causadas en ambas instancias; revocamos la sentencia recurrida en cuanto se oponga a la presente y la confirmamos en lo demás. Así por esta nuestra sentencia de la que se unirá certificación literal al rollo de Sala, y cuyo encabezamiento y parte dispositiva se publicarán en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de Palencia, por la incomparencia ante esta Superioridad del demandado y apelado don Tomás Gutiérrez Fuente, lo pronunciamos, mandamos y firmamos. — César Aparicio y de Santiago. — José García Aranda. — Germán Cabeza. — Rubricados.

Publicación: Leída y publicada fue la anterior sentencia por el Sr. Magistrado Ponente, que en ella se expresa, estando celebrando sesión pública la Sala de lo Civil de esta Audiencia Territorial, en el día de hoy, de que certifico como Secretario de Sala.— Valladolid a tres de febrero de mil novecientos setenta y siete. — Jesús Humanes.— Rubricado.

La anterior sentencia y su publicación fueron leídas a las partes en el mismo día y notificada al siguiente, así como en los Estrados del Tribunal. — Y para que lo acordado tenga lugar, expido la presente que firmo en Valladolid a nueve de febrero de mil novecientos setenta y siete. — Jesús Humanes López.

405

Juzgados de primera instancia e instrucción

PALENCIA. — NUM. 1

Don Juan Bautista Pardo García, Magistrado, Juez de primera instancia número uno de Palencia y su partido.

Hace saber: Que en este Juzgado y Secretaría se sigue expediente número 30 de 1977, a instancia de don Isaac García Ortiz y su esposa doña Gracia Carretero Vallejo, ambos mayores de edad, empleado y sus labores, respectivamente, vecinos y domiciliados en Fuentes de Valdepero, sobre reanudación del tracto sucesivo interrumpido de la siguiente finca:

Casa en la Puerta Hondón, de Fuentes de Valdepero. Mide cincuenta metros cuadrados la casa y diez metros cuadrados el corral. Consta de planta baja, alta y corral. Linda derecha entrando, calle Mayor; izquierda, Julio Movellán y espalda o accesorio, con callejuela.

Por medio del presente se convoca a cuantas personas ignoradas pueda perjudicar la inscripción solicitada, a fin de que en el término de los diez días siguientes, puedan comparecer en el expediente a alegar lo que a su derecho convenga.

También por medio del presente y a tenor de lo dispuesto en el artículo 269 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, se cita a don Bernardo, doña María Luz, don Modealdo Movellán Vallejo, don Pedro Pedroso Vallejo, don Edelmiro Vallejo López, doña Teodora Vallejo López, doña María del Pilar Pedroso Alvarez, doña Juana Pedroso Vallejo, doña Gracia Pedroso Vallejo, como herederos del transmitente de la finca y a los herederos desconocidos de los titulares registrales, don Benito Movellán López y doña Jacinta Movellán López, cuyos respectivos paraderos se ignoran, para que en el término de los diez días siguientes, puedan comparecer en el expediente, a alegar lo que a su derecho convenga.

Dado en Palencia a ocho de febrero de mil novecientos setenta y siete.—Juan Bautista Pardo García.—El Secretario judicial, Teodoro de Vega.

402

PALENCIA. — NUM. 1

Don José Redondo Araoz, Magistrado, Juez de primera instancia número uno de Palencia y su partido, en funciones.

Hace saber: Que en este Juzgado y Secretaría se tramitan autos de juicio ejecutivo número 233-76, a instancia de Auto-Repuestos Palencia, contra don José Luis Díez Aguado, en los cuales, se ha dictado la sentencia que contiene los siguientes particulares:

SENTENCIA. — En la ciudad de Palencia a siete de enero de mil novecientos setenta y siete. El Ilmo. Sr. D. José Redondo Araoz, Magistrado, Juez de primera instancia número uno de Palencia, en funciones, habiendo visto en primera instancia los autos de juicio ejecutivo número 233 de 1976, a instancia de Auto-Repuestos Palencia, S. A., representada por el Procurador don José Carlos Hidalgo Martín, bajo la dirección del Letrado don Daniel Ibáñez Espeso, contra don José Luis Díez Aguado, mayor de edad, casado, labrador, vecino que fue de Tariago de Cerroatoy hoy en ignorado paradero, que se encuentra declarado en rebeldía, sobre reclamación de cantidad; y

FALLO. — Que debo mandar y mando seguir adelante la ejecución despachada hasta hacer trance y remate en los bienes embargados al deudor don José Luis Díez Aguado y con ello completo pago al actor de la cantidad de doscientas setenta y nueve mil seiscientas ochenta pesetas de principal, más los

intereses legales de dicha suma, con imposición de las costas causadas y que se causen hasta el cumplimiento de este fallo, al referido demandado, al que se notificará esta sentencia en la forma que disponen los artículos 269 y 283 de la Ley de Enjuiciamiento Civil. Así por esta mi sentencia, juzgando en primera instancia, lo pronuncio, mando y firmo.—Firmado: José Redondo.—Rubricado.

Publicación. — Leída y publicada ha sido la anterior sentencia por el Ilmo. Sr. Magistrado, Juez que la suscribe, estando celebrando Audiencia Pública en la de su Juzgado, en el día de su fecha. Palencia a siete de enero de mil novecientos setenta y siete. Doy fe.—El Secretario judicial, Firmado: T. de Vega.—Rubricados.

Por medio del presente y de conformidad con lo dispuesto en los artículos 269 y 283 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, se notifica la sentencia aludida al demandado rebelde don José Luis Díez Aguado, cuyo paradero se ignora.

Dado en Palencia a siete de enero de mil novecientos setenta y siete. — José Redondo Araoz.—El Secretario judicial, T. de Vega.

50

PALENCIA. — NUM. 2

Don José Redondo Araoz, Magistrado, Juez de primera instancia número dos de Palencia y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de tercería de dominio con el número 83/71, a instancia de don Julio Torío Tartilán, mayor de edad, soltero, industrial y vecino de Fuentes de Nava, representado por el Procurador Sr. Velasco Velasco, contra don José María Junco Calderón, mayor de edad, casado y vecino de Palencia, contra doña Juana Tartilán Otaduy, mayor de edad, viuda y vecina de Fuentes de Nava, y contra los herederos desconocidos o herencia yacente de don Luis Angel Torío Tartilán (cuantía 212.020 pesetas), por medio del presente se da traslado de dicha demanda de tercería a los citados herederos desconocidos o herencia yacente de don Luis Angel Torío Tartilán, para que dentro del término de NUEVE DIAS, comparezcan en el juicio, bajo apercibimiento de parales el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Dado en Palencia a nueve de febrero de mil novecientos setenta y siete. — José Redondo Araoz. — El Secretario judicial, Joaquín Loste.

423

Administración Municipal

Ayuntamiento de Palencia

ANUNCIO

Aprobado por el Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria celebrada el día 10 de los

corrientes, el Proyecto de Presupuesto Extraordinario para Obras de Pavimentación y Alumbrado del Barrio del Cristo del Otero, por importe de 43.033.392 pesetas, se expone al público por espacio de quince días hábiles a los efectos que determina la vigente Ley de Régimen Local.

Palencia 14 de febrero de 1977.—El Alcalde, V. Manuel Illera Paisán.

421

Ayuntamiento de Palencia

ANUNCIO DE SUBASTA

OBJETO DEL CONTRATO. — Obras de abastecimiento de agua potable y saneamiento en el Barrio del Cristo del Otero, de esta ciudad.

TIPO DE LICITACION. — Será el de 33.278.013 pesetas, a la baja.

PLAZO DE EJECUCION. — Ocho meses, a contar desde la adjudicación definitiva.

PROYECTO Y PLIEGO DE CONDICIONES. — Estarán de manifiesto al público en la Sección 1.ª de la Corporación, durante el plazo y horas de admisión de proposiciones.

GARANTIAS. — La garantía provisional que han de presentar los licitadores será de 246.390 pesetas, y la definitiva que deberá constituir el adjudicatario será con arreglo a lo dispuesto en el Reglamento de Contratación.

PRESENTACION DE PLICAS. — En la Secretaría General de la Corporación, durante los veinte días hábiles siguientes a la publicación de este anuncio en el "B. O. del Estado", en las horas de diez a trece.

APERTURA DE PLICAS. — Se efectuará en el despacho de la Alcaldía, a las trece horas del primer día hábil siguiente al en que termine el plazo de admisión de proposiciones.

MODELO DE PROPOSICION

Don, con domicilio en, calle, número, provisto del D. N. I. número, en plena posesión de su capacidad jurídica y de obrar, en nombre propio (o en representación de), toma parte en la subasta de las obras de abastecimiento de agua potable y saneamiento en el Barrio del Cristo del Otero, anunciada en el "Boletín Oficial del Estado" número de fecha ..., a cuyos efectos hace constar:

a) Ofrece el precio de pesetas.

b) Bajo su responsabilidad declara no encontrarse incurso en ninguna de las causas de incapacidad o incompatibilidad previstas en los artículos 4.º y 5.º del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

c) Acompaña documento acreditativo de la constitución de la garantía provisional para participar en la subasta, así como carnet de

Empresa con responsabilidad y clasificación de contratista.

d) Acepta cuantas obligaciones se deriven de los pliegos de condiciones de la subasta.

Fecha y firma.

Palencia 9 de febrero de 1977.—El Secretario (ilegible).

325

Ayuntamiento de Palencia

Anuncio de segunda subasta

OBJETO DEL CONTRATO. — Obras de construcción de zona de juegos infantiles en el Sotillo, de esta ciudad.

TIPO DE LICITACION. — Será el de 4.592.578 pesetas, a la baja.

PLAZO DE EJECUCION. — Seis meses a contar desde la adjudicación definitiva.

PROYECTO Y PLIEGO DE CONDICIONES. — Estarán de manifiesto al público en la Sección 1.ª de la Corporación, durante el plazo y horas de admisión de proposiciones.

GARANTIAS. — La garantía provisional que han de presentar los licitadores será de 73.888 pesetas, y la definitiva que deberá constituir el adjudicatario será con arreglo a lo dispuesto en el Reglamento de Contratación.

PRESENTACION DE PLICAS. — En la Secretaría General de la Corporación durante los veinte días hábiles siguientes a la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial del Estado", en las horas de diez a trece.

APERTURA DE PLICAS. — Se efectuará en el despacho de la Alcaldía, a las trece horas del primer día hábil siguiente a aquel en que termine el plazo de admisión de proposiciones.

MODELO DE PROPOSICION

Don, con domicilio en, calle, número, provisto del D. N. I. número, en plena posesión de su capacidad jurídica y de obrar, en nombre propio (o en representación de), toma parte en la subasta de las obras de construcción de zona de juegos infantiles en el Sotillo, anunciada en el "B. O. del Estado" número, de fecha, a cuyos efectos hace constar:

a) Ofrece el precio de pesetas.

b) Bajo su responsabilidad declara no encontrarse incurso en ninguna de las causas de incapacidad o incompatibilidad previstas en los artículos 4.º y 5.º del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

c) Acompaña documento acreditativo de la constitución de la garantía provisional para participar en la subasta y carnet de empresa con responsabilidad.

d) Acepta cuantas obligaciones se deriven de los pliegos de condiciones de la subasta.

Fecha y firma.

Palencia 12 de febrero de 1977.—El Secretario (ilegible).

427

ABARCA

EDICTO

Formado el padrón de contribuyentes por el impuesto municipal sobre circulación de vehículos de tracción mecánica para el ejercicio de 1977, queda expuesto el mismo en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días hábiles, durante los cuales puede ser examinado y presentarse contra el mismo las reclamaciones que se crean oportunas.

Abarca 14 de febrero de 1977.—El Alcalde, J. Castro.

428

ABARCA

EDICTO

Aprobado por el Ayuntamiento de mi presidencia el proyecto de delimitación del casco urbano, redactado por el Gabinete Técnico y de Planeamiento de la Delegación Provincial de la Vivienda, se expone al público, por término de un mes, conforme a lo dispuesto en el artículo 41 del texto refundido de la Ley del Suelo, pudiendo, durante este plazo, ser examinado y presentar las reclamaciones que se estimen oportunas.

Abarca 14 de febrero de 1977.—El Alcalde, J. Castro.

429

ABIA DE LAS TORRES

EDICTO

Formado el padrón de contribuyentes por el impuesto municipal sobre circulación de vehículos de tracción mecánica para el ejercicio de 1977, queda expuesto el mismo en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días hábiles, durante los cuales puede ser examinado y presentarse contra el mismo las reclamaciones que se crean oportunas.

Abia de las Torres 8 de febrero de 1977.—El Alcalde, Avelino González.

401

ARCONADA

EDICTO

Habiéndose aprobado por este Ayuntamiento la rectificación al Padrón de Habitantes, con referencia al día 31 de diciembre de 1976, se halla el mismo expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días, con arreglo a lo dispuesto en el número 5 del artículo 100 del Decreto 65/1971, a fin de que durante referido plazo pueda ser examinado y formularse las reclamaciones que se estimen pertinentes.

Lo que se hace público por medio del presente edicto.

Arconada 11 de febrero de 1977.—El Alcalde, Gabino Ruiz.

379

AUTILLO DE CAMPOS

EDICTO

Aprobado por el Ayuntamiento de mi presidencia el proyecto de delimitación del casco urbano, redactado por el Gabinete Técnico y de Planeamiento de la Delegación Provincial de la Vivienda, se expone al público por término de un mes, conforme a lo dispuesto en el artículo 41 del texto refundido de la Ley del Suelo, pudiendo durante este plazo ser examinado y prestar las reclamaciones que se estimen oportunas.

Autillo de Campos 14 de febrero de 1977.—El Alcalde, Isidoro Liébana.

390

AUTILLO DE CAMPOS

EDICTO

Formado el padrón de contribuyentes por el impuesto municipal sobre circulación de vehículos de tracción mecánica para el ejercicio de 1977, queda expuesto el mismo en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días hábiles, durante los cuales puede ser examinado y presentarse contra el mismo las reclamaciones que se crean oportunas.

Autillo de Campos 14 de febrero de 1977.—El Alcalde, Isidoro Liébana.

391

CORDOVILLA LA REAL

EDICTO

Formada la rectificación del padrón de habitantes de este Municipio, referida al 31 de diciembre de 1976, queda la misma expuesta al público en la Secretaría del Ayuntamiento por término de quince días hábiles, durante los cuales puede ser examinada y presentarse contra la misma las reclamaciones que se crean oportunas.

Cordovilla la Real 10 de febrero de 1977.—El Alcalde, Santiago Rodríguez.

376

COZUELOS DE OJEDA

EDICTO

Habiéndose aprobado por este Ayuntamiento la rectificación al Padrón de Habitantes, con referencia al día 31 de diciembre de 1976, se halla el mismo expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días, con arreglo a lo dispuesto en el número 5 del artículo 100 del Decreto 65/1971, a fin de que durante referido plazo pueda ser examinado y formularse las reclamaciones que se estimen pertinentes.

Lo que se hace público por medio del presente edicto.

Cozuelos de Ojeda 14 de febrero de 1977.—El Alcalde, Andrés Peral.

375

FUENTES DE VALDEPERO

EDICTO

En cumplimiento y a los efectos del número 2, art. 790 de la Ley de Régimen Local, se hace público que se halla de manifiesto en la Secretaría municipal, el expediente de la cuenta general del presupuesto y de Administración del Patrimonio, correspondiente al ejercicio de 1976, con todos los justificantes y el dictamen de la Comisión de Hacienda, cuya exposición será por quince días y durante ese plazo y ocho días más, podrán formularse, por escrito, los reparos y observaciones a que haya lugar.

Fuentes de Valdepero 12 de febrero de 1977.—El Alcalde, G. García.

388

FUENTES DE VALDEPERO

EDICTO

Formado el padrón de contribuyentes por el impuesto municipal sobre circulación de vehículos de tracción mecánica para el ejercicio de 1977, queda expuesto el mismo en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días hábiles, durante los cuales puede ser examinado y presentarse contra el mismo las reclamaciones que se crean oportunas.

Fuentes de Valdepero 10 de febrero de 1977.—El Alcalde, G. García.

388

LOMA DE UCIEZA

EDICTO

Habiéndose aprobado por este Ayuntamiento la rectificación al Padrón de Habitantes, con referencia al día 31 de diciembre de 1976, se halla el mismo expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días, con arreglo a lo dispuesto en el número 5 del artículo 100 del Decreto 65/1971, a fin de que durante referido plazo pueda ser examinado y formularse las reclamaciones que se estimen pertinentes.

Lo que se hace público por medio del presente edicto.

Loma de Ucieza 14 de febrero de 1977.—El Alcalde, Pedro Díez.

418

LOMAS

EDICTO

Habiéndose aprobado por este Ayuntamiento la rectificación al Padrón de Habitantes, con referencia al día 31 de diciembre de 1976, se halla el mismo expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días, con arreglo a lo dispuesto en el número 5 del artículo 100 del Decreto 65/1971, a fin de que durante referido plazo pueda ser examinado y formularse las reclamaciones que se estimen pertinentes.

Lo que se hace público por medio del presente edicto.

Lomas 11 de febrero de 1977.—El Alcalde, Julián de Prado.

374

MANQUILLOS

EDICTO

Habiéndose aprobado por este Ayuntamiento la rectificación al Padrón de Habitantes, con referencia al día 31 de diciembre de 1976, se halla el mismo expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días, con arreglo a lo dispuesto en el número 5 del artículo 100 del Decreto 65/1971, a fin de que durante referido plazo pueda ser examinado y formularse las reclamaciones que se estimen pertinentes. Lo que se hace público por medio del presente edicto.

Manquillos 11 de febrero de 1977.—El Alcalde (ilegible).

380

MICIECES DE OJEDA

EDICTO

Habiéndose aprobado por este Ayuntamiento la rectificación al Padrón de Habitantes, con referencia al día 31 de diciembre de 1976, se halla el mismo expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días, con arreglo a lo dispuesto en el número 5 del artículo 100 del Decreto 65/1971, a fin de que durante referido plazo pueda ser examinado y formularse las reclamaciones que se estimen pertinentes.

Lo que se hace público por medio del presente edicto.

Micieces de Ojeda 10 de febrero de 1977.—El Alcalde (ilegible).

412

OSORNO LA MAYOR

EDICTO

Formado el padrón de contribuyentes por el impuesto municipal sobre circulación de vehículos de tracción mecánica para el ejercicio de 1977, queda expuesto el mismo en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días hábiles, durante los cuales puede ser examinado y presentarse contra el mismo las reclamaciones que se crean oportunas.

Osorno la Mayor 15 de febrero de 1977.—El Alcalde (ilegible).

417

REQUENA DE CAMPOS

EDICTO

Formado el padrón de contribuyentes por el impuesto municipal sobre circulación de vehículos de tracción mecánica para el ejercicio de 1977, queda expuesto el mismo en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días hábiles, durante los cuales puede ser examinado y presentarse contra el mismo las reclamaciones que se crean oportunas.

Requena de Campos 11 de febrero de 1977.—El Alcalde, María Socorro Ortega.

383

REQUENA DE CAMPOS

EDICTO

Formada la rectificación del Padrón de Habitantes de este Municipio, referida al día 31 de diciembre de 1976, queda la misma expuesta al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días hábiles, durante los cuales puede ser examinada y presentarse contra la misma las reclamaciones que se crean oportunas.

Requena de Campos 11 de febrero de 1977.—El Alcalde, María Socorro Ortega.

383

SALDAÑA

EDICTO

Aprobadas por la Corporación municipal las normas complementarias y subsidiarias del Planeamiento Urbano de Saldaña, en sesión extraordinaria celebrada el día 4 de febrero actual, de conformidad con lo que dispone el artículo 41 del Real Decreto 1346/1976, de 9 de abril, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley sobre Régimen de Suelo y Ordenación Urbana ("B. O. de Estado" de 16 y 17 de junio de 1976), se somete a información pública durante un mes dicha aprobación inicial, con el fin de que por los interesados pueda ser examinada y exponer por escrito ante la Corporación las modificaciones que consideren procedentes.

Terminado dicho plazo, a la vista del resultado de la información pública, la Corporación municipal lo aprobará provisionalmente con las modificaciones que procedieren y lo someterá a la Autoridad u Organismo competente que deba otorgar su aprobación definitiva.

Lo que se hace público para general conocimiento de los interesados.

Saldaña 14 de febrero de 1977.—El Alcalde, Antonio Relea de la Hera.

389

SAN CEBRIAN DE CAMPOS

EDICTO

Formado el padrón de contribuyentes por el impuesto municipal sobre circulación de vehículos de tracción mecánica para el ejercicio de 1977, queda expuesto el mismo en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días hábiles, durante los cuales puede ser examinado y presentarse contra el mismo las reclamaciones que se crean oportunas.

San Cebrián de Campos 12 de febrero de 1977.—El Alcalde (ilegible).

378

SAN CEBRIAN DE CAMPOS

EDICTO

En cumplimiento y a los efectos del número 2, artículo 790 de la Ley de Régimen Local, se hace público que se halla de manifiesto en la Secretaría municipal, el expediente de la cuenta general del Presupuesto y de Admi-

nistración del Patrimonio, correspondiente al ejercicio de 1976, con todos los justificantes y el dictamen de la Comisión de Hacienda, cuya exposición será por quince días y durante ese plazo y ocho días más, podrán formularse, por escrito, los reparos y observaciones a que haya lugar.

San Cebrián de Campos 12 de febrero de 1977.—El Alcalde (ilegible).

378

SANTERVAS DE LA VEGA

EDICTO

Formado el padrón de contribuyentes por el impuesto municipal sobre circulación de vehículos de tracción mecánica para el ejercicio de 1977, queda expuesto el mismo en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días hábiles, durante los cuales puede ser examinado y presentarse contra el mismo las reclamaciones que se crean oportunas. fianza definitiva del 4 por 100 del importe de

Santervás de la Vega 11 de febrero de 1977.—El Alcalde, Abundio Laso.

414

TARIEGO DE CERRATO

EDICTO

El Ayuntamiento de mi presidencia tiene acordado el concurso para la prestación del servicio de Encargado de la Estación depuradora de abastecimiento de agua a esta localidad, a cuyo efecto se halla de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento el pliego de condiciones económico administrativas, pudiéndose presentar reclamaciones en el plazo de ocho días, al amparo del artículo 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, de 9 de enero de 1953.

Tariego de Cerrato 11 de febrero de 1977.—El Alcalde, Ignacio González.

384

TARIEGO DE CERRATO

EDICTO

El Ayuntamiento de mi presidencia tiene acordado el concurso para la prestación del servicio de Encargado de la recogida domiciliar de basuras, a cuyo efecto se halla de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento el pliego de condiciones económico administrativas, pudiéndose presentar reclamaciones en el plazo de ocho días, al amparo del artículo 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953.

Tariego de Cerrato 11 de febrero de 1977.—El Alcalde, Ignacio González.

384

TARIEGO DE CERRATO

EDICTO

El Ayuntamiento de mi presidencia tiene acordado el concurso para la prestación del

servicio de Encargado de la confección y cobranza de los recibos de agua potable a domicilio y de recogida de basuras, a cuyo efecto se halla de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento el pliego de condiciones económico administrativas, pudiéndose presentar reclamaciones en el plazo de ocho días, al amparo del artículo 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, de 9 de enero de 1953.

Tariego de Cerrato 11 de febrero de 1977.—El Alcalde, Ignacio González.

384

VILLADA

EDICTO

Formados por la Secretaría municipal de este Ayuntamiento, los padrones de arbitrios que al final se relacionan, correspondientes al incorporado Ayuntamiento de Pozuelos del Rey, se hace público que los mismos se hallan expuestos al público en la Secretaría municipal durante el plazo de quince días, durante los cuales podrán ser examinados por los contribuyentes en ellos incluidos y presentar, por escrito, las reclamaciones que consideren pertinentes.

Padrones expuestos

Arbitrio municipal sobre riqueza urbana de los años 1973, 1974 y 1975.

Arbitrio municipal sobre riqueza rústica de los años 1973, 1974 y 1975.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Villada 15 de febrero de 1977.—El Alcalde (ilegible).

424

VILLALCAZAR DE SIRGA

EDICTO

Habiéndose aprobado por este Ayuntamiento la rectificación al Padrón de Habitantes, con referencia al día 31 de diciembre de 1976, se halla el mismo expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días, con arreglo a lo dispuesto en el número 5 del artículo 100 del Decreto 65/1971, a fin de que durante referido plazo pueda ser examinado y formularse las reclamaciones que se estimen pertinentes.

Lo que se hace público por medio del presente edicto.

Villalcázar de Sirga 11 de febrero de 1977.—El Alcalde (ilegible).

381

VILLALCAZAR DE SIRGA

EDICTO

A los efectos del artículo 24 del Reglamento de Contratación, de 9 de enero de 1953, se hace público que el Ayuntamiento de mi presidencia tiene acordado adjudicar en subasta pública el arriendo de la casa-habitación denominada del Maestro, con arreglo al pliego de condiciones que se halla de manifiesto en Secretaría, por el plazo de ocho días hábiles.

Lo que se hace público por medio del presente edicto.

Villalcázar de Sirga 11 de febrero de 1977.—El Alcalde (ilegible).

381

VILLALOBON

EDICTO

Habiéndose aprobado por este Ayuntamiento la rectificación al Padrón de Habitantes, con referencia al día 31 de diciembre de 1976, se halla el mismo expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días, con arreglo a lo dispuesto en el número 5 del artículo 100 del Decreto 65/1971, a fin de que durante referido plazo pueda ser examinado y formularse las reclamaciones que se estimen pertinentes.

Lo que se hace público por medio del presente edicto.

Villalobón 5 de febrero de 1977.—El Alcalde, Fermín Gil.

336

VILLALOBON

EDICTO

Formado el padrón de contribuyentes por el impuesto municipal sobre circulación de vehículos de tracción mecánica para el ejercicio de 1977, queda expuesto el mismo en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días hábiles, durante los cuales puede ser examinado y presentarse contra el mismo las reclamaciones que se crean oportunas.

Villalobón 10 de febrero de 1977.—El Alcalde, Fermín Gil.

377

VILLALOBON

EDICTO

En cumplimiento y a los efectos del número 2, artículo 790 de la Ley de Régimen Local, se hace público que se halla de manifiesto en la Secretaría municipal, el expediente de la cuenta general del Presupuesto y de Administración del Patrimonio, correspondiente al ejercicio de 1976, con todos los justificantes y el dictamen de la Comisión de Hacienda, cuya exposición será por quince días y durante ese plazo y ocho días más, podrán formularse, por escrito, los reparos y observaciones a que haya lugar.

Villalobón 10 de febrero de 1977.—El Alcalde, Fermín Gil.

377

VILLAMUERA DE LA CUEZA

EDICTO

Habiéndose aprobado por este Ayuntamiento la rectificación al Padrón de Habitantes, con referencia al día 31 de diciembre de 1976, se halla el mismo expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días, con arreglo a lo dispuesto en el número 5 del artículo 100 del Decreto 65/1971, a fin de que durante refe-

rido plazo pueda ser examinado y formularse las reclamaciones que se estimen pertinentes.

Lo que se hace público por medio del presente edicto.

Villamuera de la Cueva 11 de febrero de 1977.—El Alcalde, Honorio Miguel.

363

VILLANUEVA DEL REBOLLAR

EDICTO

Habiéndose aprobado por este Ayuntamiento la rectificación al Padrón de Habitantes, con referencia al día 31 de diciembre de 1976, se halla el mismo expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días, con arreglo a lo dispuesto en el número 5 del artículo 100 del Decreto 65/1971, a fin de que durante referido plazo pueda ser examinado y formularse las reclamaciones que se estimen pertinentes.

Lo que se hace público por medio del presente edicto.

Villanueva del Rebollar 11 de febrero de 1977.—El Alcalde, Vicente Pastor.

362

VILLOLDO

EDICTO

Habiéndose aprobado por este Ayuntamiento la rectificación al Padrón de Habitantes, con referencia al día 31 de diciembre de 1976, se halla el mismo expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días, con arreglo a lo dispuesto en el número 5 del artículo 100 del Decreto 65/1971, a fin de que durante referido plazo pueda ser examinado y formularse las reclamaciones que se estimen pertinentes.

Lo que se hace público por medio del presente edicto.

Villoldo 11 de febrero de 1977.—El Alcalde, Isidro Ramírez.

382

ENTIDADES LOCALES
MENORES

JUNTA VECINAL DE VILLEMAR

EDICTO

En cumplimiento y a los efectos del número 2, artículo 790 de la Ley de Régimen Local, se hace público que se halla de manifiesto en la Secretaría municipal, el expediente de la cuenta general del presupuesto y de administración del Patrimonio, correspondiente al ejercicio de 1976, con todos los justificantes y el dictamen de la Comisión de Hacienda, cuya exposición será por quince días y durante ese plazo y ocho días más, podrán formularse, por escrito, los reparos y observaciones a que haya lugar.

Villémar 14 de febrero de 1977.—El Presidente (ilegible).

387